

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:30/OCT/2023

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310301220170031600	Ejecutivo Singular	INGEOCARBON DEL OCCIDENTE LTDA	CARBONERAS ELIZONDO S.A.	Auto decide solicitud OBS. -REQUERIR al apoderado judicial de la parte demandante, para que en un término no superior a los CINCO (05) DÍAS siguientes a la notificación de este proveído, se sirva allegar copia de los certificados catastrales actualizados de los inmuebles cautelados en el presente asunto.	04/10/2023		1
76001310301320040012401	Ejecutivo Singular	SOC. CALIMA DIESEL LTDA	AUTO Y TAXIS 10	Auto decide solicitud OBS. REQUERIR a la apoderada judicial de la parte demandante, para que se sirva allegar el certificado de libertad y tradición actualizado del bien inmueble identificado con FMI No. 370-251341, por lo expuesto.	17/10/2023		2
76001310301320110003800	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUIS ALFONSO CLAVIJO SANCHEZ	CARLOS FERNANDO OROZCO VARELA	Auto decide sobre recurso OBS. -REPONER para revocar el ordinal primero del auto No. 1101 del 4 de mayo de 2023, por las razones anotadas en la parte considerativa de este proveído. -RECHAZAR por improcedente el recurso de apelación incoado por la abogada Inés Elena Montoya Osorio, por lo expuesto en precedencia.	17/10/2023		1
76001310301420190025700	Ejecutivo con Título Hipotecario	MYRIAM VASQUEZ LUNA	LUIS HELADIO BOLAÑOS	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$354.307.883, a corte 27 de septiembre del 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	09/10/2023		1
76001310301520020030200	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUZ ADRIANA URIBE Cesionaria	CARMEN AURORA VEGA SANDOVAL	Auto decide sobre liquidación OBS. APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor total de \$24.185.235, al 08 de setiembre de 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	09/10/2023		1
76001310301620210018800	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	MAURICIO ECHEVERRY SARASTI	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$291.649.096, a corte 31 de marzo del 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	09/10/2023		1
76001310301620220012100	Ejecutivo Singular	TECNOQUIMICAS S.A.	GRUPO MEDIQ S.A.S.	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -Por secretaría CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a ID 19 de la carpeta del juzgado de origen.	04/10/2023		1
76001400300720070081001	Ejecutivo Singular	PATRIMONIO AUTONOMO CONCILIARTE	MARIA DEL PILAR GOMEZ DE MORALES	Auto decide sobre recurso OBS. -REVOCAR el auto No. 2735 del 14 de junio de 2023, proferido por el Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de	17/10/2023		1

				Sentencias de Cali, por las razones indicadas en la parte motiva de este proveído. -ORDENAR al Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali resolver la solicitud allegada por el extremo activo el 2 de mayo del año en curso. -DEVOLVER las presentes actuaciones al Juzgado de origen. Cancélese su radicación.			
76001400300820160005401	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	LIS NATALIA LOPEZ	Auto decide sobre recurso OBS. -CONFIRMAR la providencia No. No. 03392 del 9 de junio de 2023, dictada por el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, VALLE, dentro del proceso de la referencia, por las razones anotadas en la parte motiva de esta providencia. -Sin costas en esta instancia. -DEVUÉLVASE lo actuado al juzgado de origen y, DÉJENSE las constancias del caso. La Oficina de Apoyo proceda de conformidad.	17/10/2023		1

Numero de registros:9

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 30/OCT/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)